



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA POLICIAL DEL TCP



023

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 23 ENE 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 23/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA POLICIA ADICIONAL PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramita la contratación de los servicios continuos de Guardia Policial – Servicio Adicionales Policía Provincial a prestarse en el edificio sede del Organismo, sito en calle 12 de Octubre N° 131.

Que ha tomado intervención la Asesora Letrada del Organismo mediante DIC-SL-AL-2-2025 (v. f. 5/7), concluyendo que se hallarían dados los presupuestos para encuadrar la presente contratación en el artículo 18 inciso m) – Contratos Interadministrativos – de la Ley provincial N° 1015.

Que la Dirección de Administración mediante NOTA-INT-DA-28-2025 (v. f. 8) solicitó autorización para la contratación de los servicios de Guardia Policial – Servicio Adicionales Policía Provincial, por el término de 1 (un) año, estimando el costo en la suma mensual de \$ 6.411.102,26 (pesos seis millones cuatrocientos once mil cientos dos con 26/100), totalizando para 1 (un) año la suma de \$ 76.933.227,12 (pesos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintisiete con 12/100).

Que a foja 8 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 9 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 2/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 10 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 24/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso m) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente Acto Administrativo conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la contratación los servicios de Guardia Policial – Servicio Adicionales Policía Provincial a prestarse en el edificio sede del Organismo, sito en calle 12 de Octubre N° 131, por la suma mensual estimada de \$ 6.411.102,26 (pesos seis millones cuatrocientos once mil cientos dos con 26/100), totalizando para 1 (un) año la suma de \$ 76.933.227,12 (pesos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintisiete con 12/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.



023

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

023 /2025.

D
CF
R

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia

